



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 067 A •

15 de diciembre 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE CONTIENE TERNA  
DE ASPIRANTES A OCUPAR EL  
CARGO DE AUDITOR SUPERIOR  
DE MICHOACÁN, ELABORADO  
POR LA COMISIÓN INSPECTORA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOACÁN.

## HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Marco Polo Aguirre Chávez, Cristina Portillo Ayala, Míriam Tinoco Soto, Javier Estrada Cárdenas y Baltazar Gaona García, Diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 44 fracción XV, 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV y 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y Undécimo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria para la elección de Auditor Superior de Michoacán aprobada por el Pleno del Congreso del Estado, contenida en el Artículo Tercero del Acuerdo Legislativo 178 de fecha 30 de abril de 2019, específicamente sus bases Sexta y Séptima, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Estado presenta al Pleno de este H. Congreso del Estado terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes

## CONSIDERACIONES

*Primero.* Con fecha 28 de marzo del año 2019 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Decreto número 129 por el que se expidió la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo siguiente. La referida ley en su artículo transitorio Undécimo señala:

*...UNDÉCIMO. Se abroga el Acuerdo Legislativo número 53, aprobado el día 30 de noviembre de 2018, y queda sin efectos la Convocatoria emitida para la elección del titular de la Auditoría Superior de Michoacán.*

*La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo someterá a consideración y votación del Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la convocatoria referida conforme al presente Decreto, a fin de que dicho nombramiento se realice dentro del periodo ordinario de sesiones que comenzó el 1 de febrero de 2019 y concluirá el 15 de julio del mismo año...*

*Segundo.* Con fecha 30 de abril de 2019 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Acuerdo número 178 por el que se expidió la Convocatoria Pública para la elección del Auditor Superior de Michoacán contenida en el artículo Tercero del aludido Acuerdo Legislativo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 3 tres de junio de 2019. En dicha convocatoria se incluyeron los requisitos constitucionales y legales, documentos, procedimientos, métodos, fechas y elementos a ponderar de los aspirantes al cargo por parte de esta Comisión Inspectora.

*Tercero.* En cumplimiento de la base tercera, párrafos segundo y tercero de la referida Convocatoria, se realizaron las gestiones pertinentes ante instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil por parte de la Presidencia de esta Comisión Inspectora, a fin de que participaran en la elaboración de reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

En virtud de ello se recibió colaboración por parte del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, A.C., la Universidad Latina de América y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por lo que cada una de dichas instituciones elaboró un examen de 20 reactivos, cuyas respectivas respuestas se anexaron en documento separado y en sobres cerrados. Derivado de lo anterior se levantó el acta respectiva por parte del Secretario Técnico conforme a la convocatoria en comento, así como por parte de los diputados integrantes de la Comisión previo a la aplicación del examen.

*Cuarto.* Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes fijado en la base Tercera de la Convocatoria de referencia, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión Inspectora la documentación y expedientes relativa a las solicitudes de registro de 16 dieciséis aspirantes, en términos de la base Cuarta de la citada Convocatoria, los cuales conforme a su orden de registro fueron los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE
1	Mtro. Moisés Pardo Rodríguez
2	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández
3	C.P. Elías Acosta García
4	C.P. Albertina Cruz Lucatero
5	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela
6	C.P. José Antonio Becerril Flores
7	M.A. José Manuel Vázquez Ávila

NÚMERO	NOMBRE
8	C.P. Israel Guzmán Negrete
9	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
10	Dr. Omero Valdovinos Mercado
11	C.P. Jandery Paulín Perrusquía
12	C.P. M.I. Silvia Estrada Esquivel
13	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández
14	C.P. Ramiro Nepita Chávez
15	C.P. Melesio Gordillo Blanco
16	Mtro. Héctor Acosta Rosales

*Quinto.* Con fechas 3, 4, 5 y 12 de julio de 2019 se recibieron en la Presidencia de esta Comisión escritos de desistimiento en su participación en el presente proceso de elección de Auditor Superior de Michoacán por parte de los aspirantes: Albertina Cruz Lucatero, Moisés Pardo Rodríguez, Jandery Paulín Perrusquía, Ramiro Nepita Chávez y Silvia Estrada Esquivel respectivamente. Derivado de lo anterior el número de aspirantes participando dentro de la presente convocatoria se redujo a 11 once, siendo los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE
1	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández
2	C.P. Elías Acosta García
3	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela
4	C.P. José Antonio Becerril Flores
5	M.A. José Manuel Vázquez Ávila
6	C.P. Israel Mauricio Guzmán Negrete
7	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
8	Dr. Omero Valdovinos Mercado
9	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández
10	C.P. Melesio Gordillo Blanco
11	Mtro. Héctor Acosta Rosales

*Sexto.* Con fecha 18 de junio de 2019 en reunión de trabajo los integrantes de la Comisión Inspectora realizaron la revisión documental de los expedientes de los aspirantes registrados, en términos de la Base Cuarta de la convocatoria de referencia. Una vez realizada la revisión y valoración respectiva, los Diputados integrantes de esta Comisión Inspectora arribamos a las siguientes consideraciones, respecto de los aspirantes registrados que continúan participando en la presente convocatoria:

**I. Diego Romeo Chávez Hernández.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es licenciado en Derecho, maestro en

administración pública y cuenta con estudios de Doctorado en Administración y Políticas Públicas. Dentro de su currículum señala que fue Delegado Estatal y Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional, ambas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Además señala que fue Director General de Unidades Regionales en la Administración Pública Estatal.

**II. Elías Acosta García.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director de Programación y Presupuesto, Director de seguimiento de los Programas de Gobierno e Informe, Director de Programas dependiente de la Coordinación General de Gabinete y Planeación, y Jefe de Oficina Divisional en la Comisión Federal de Electricidad, además de que menciona haber sido catedrático en el CONALEP Plantel 1 de esta ciudad capital.

**III. Carlos Villar Valenzuela.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Licenciado en Administración de Empresas, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, menciona haber sido consultor independiente (Asesoría Administrativa y Financiera) de 2000 a 2002, y de 2012 a la fecha; Director de Crédito en la Tesorería General del Gobierno del Estado de Michoacán del año 2002 a 2012; Director de Personal en la Dirección de Administración de Personal en la Secretaría de Educación en el Estado, de 1996 a 1998; Director de Auditoría y Evaluación Municipal en la Contaduría General de Glosa, de Abril a Julio de 1996; Director de Contabilidad de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Michoacán, de 1988 a 1990; Jefe de Departamento de Contabilidad de la Tesorería General, Dirección de Pagaduría y Contabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán, de 1983 a 1988; Supernumerario, Auxiliar y Analista de la Tesorería General, Dirección de Pagaduría y Contabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán, de 1978 a 1983. El aspirante es miembro del Colegio Michoacano de Licenciados en Administración A.C.

**IV. José Antonio Becerril Flores.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director de la consultoría AB y asociados; Subdirector de Auditoría y Evaluación a sistemas de control interno de la Auditoría Superior de la Federación de junio de 2013 al 31 diciembre de 2014; Delegado administrativo

Sedesol del H. Ayuntamiento de Morelia de 2009 a 2012; Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTE Delegación Michoacán de diciembre de 2003 a febrero de 2008; Jefe de la Unidad de Auditoría "A" y Titular de la Unidad de Contraloría Regional/Sur, de PEMEX en Villa Hermosa Tabasco del 17 de septiembre de 2001 al 31 de agosto de 2003; Delegado Administrativo del DIF Michoacán del 29 de febrero de 2008 a agosto de 2008; Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Morelia de mayo de 2009 a abril de 2012. Es Presidente de la Sociedad Michoacana de Egresados del Instituto Politécnico Nacional "Lázaro Cárdenas del Río", A.C., se ha desempeñado como docente en la referida institución de educación superior, y cuenta con diversas publicaciones académicas y artículos en prensa.

**V. José Manuel Vázquez Ávila.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público y Maestro en Administración, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia de diciembre de 1981 a marzo de 1996; Director del Departamento de Auditoría Municipal de la Contaduría General de Glosa, de agosto de 1996 a marzo 2003, Auditor Superior de Michoacán de abril de 2003 a septiembre de 2007; Contralor de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial, de septiembre de 2008 a marzo de 2009. Por otra parte ha sido Catedrático de la UMSNH de 1977 a 2002.

**VI. Israel Mauricio Guzmán negrete.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público y cuenta con estudios de Maestría en Derecho Fiscal e Impuestos, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Profesor en la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de 2003 a 2015, Subadministrador de orientación de trámites y servicios del Servicio de Administración Tributaria en Morelia de 2005 a 2012. Destaca también que es miembro del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán.

**VII. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público como Auditor de Campo de la Auditoría Superior de Michoacán de 1997 al 2003; Escribiente contable, escribiente en informática, director y auxiliar en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán durante más de 7 años; Contador General de la

Tesorería de Zitácuaro de 2003 a 2004; Contralor Municipal de Gabriel Zamora de 2008 a 2011; y Delegado Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de 2015 a la fecha.

**VIII. Omero Valdovinos Mercado.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Licenciado en Derecho, Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos, Maestro en Administración con especialidad en Factor Humano y Doctor en Derecho y cuenta con experiencia en el sector público como Notificador en la Sexta y Octava Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán; Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacámbaro; Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Morelia de Michoacán; Secretario Proyectista del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito; Secretario Proyectista en diversos Juzgados y Tribunales; y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Actualmente funge como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. También que se ha desempeñado como catedrático en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tanto a nivel licenciatura como de Posgrado.

**IX. Fátima Celeste Díaz Fernández.** De la revisión curricular realizada se desprende que la aspirante de mérito es Licenciada en Derecho, cuenta con experiencia en el sector público y privado como Asesora en la Secretaría de Finanzas del H. Congreso del Estado actualmente, Asesora en el referido H. Congreso del Estado de febrero de 2016 a marzo 2018; Regidora en el H. Ayuntamiento de Morelia en 2012; Asesora en el Despacho Contable de la C.P. María Alejandra Gaona Cabrera, del 2002 al 2008 y del 2011 al 2015.

**X. Melesio Gordillo Blanco.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director Administrativo de la Dirección General de Promoción Deportiva del Gobierno del D.F. de 1998 a 2000; Director de Auditoría Internacional a la empresa Bacardi y Compañía S.A. de C.V. de 1989 a 1997; y Subdirector de Administración de la Coordinación Estatal del INEGI en Michoacán de 2007 a 2011.

**XI. Héctor Acosta Rosales.** De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito

es Contador Público y Maestro en Calidad Total y Competitividad y cuenta con experiencia en el sector público como Director de Auditoría Estatal al Sector Central y Paraestatal de la Auditoría Superior de Michoacán de Diciembre de 2018 a la fecha; y como Coordinador Administrativo de la Unidad Estatal de Desarrollo Profesional del Magisterio de 2003 a 2016.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de mérito y lo dispuesto en el artículo 9, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora coincidimos en otorgar las siguientes calificaciones a los aspirantes registrados en la Convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán en relación con la revisión curricular a la documentación que anexaron a sus solicitudes de registro, previa promediación de la valoración individual que cada uno estimó procedente para cada aspirante en este aspecto en particular, tomando en consideración lo dispuesto en la base Cuarta de la convocatoria de mérito, la cual dispone:

*...Cuarta. Una vez concluido el plazo referido en la base tercera, la documentación será entregada de inmediato a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que dentro de los cinco días hábiles siguientes proceda a su revisión, evaluación y análisis. El análisis curricular será ponderado de acuerdo con la materia del cargo, los grados académicos, la experiencia profesional y laboral, las publicaciones e investigaciones realizadas, la participación en organismos o asociaciones profesionales y sus antecedentes profesionales...*

Las referidas calificaciones se sintetizan gráficamente para mayor claridad en el siguiente cuadro esquemático:

NO.	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EN LA REVISIÓN CURRICULAR
1	Diego Romeo Chávez Hernández	8
2	Elías Acosta García	8
3	Carlos Villar Valenzuela	7.8
4	José Antonio Becerril Flores	8.8
5	José Manuel Vázquez Ávila	8.8
6	Israel Mauricio Guzmán Negrete	7.6
7	Miguel Angel Aguirre Abellana	9
8	Omero Valdovinos Mercado	8
9	Fátima Celeste Díaz Fernández	7.8
10	Melesio Gordillo Blanco	6.8
11	Héctor Acosta Rosales	7.2

*Séptimo.* Una vez realizada la valoración curricular, y con base en el acuerdo tomado en la referida reunión de trabajo por los integrantes de la Comisión Inspectora, los aspirantes fueron debidamente notificados vía correo electrónico, en términos de la base Sexta de la convocatoria de mérito, sobre la aplicación del examen de conocimientos previsto en las bases Tercera y Quinta de la referida convocatoria, el cual tendría verificativo el 25 de junio de 2019 en las instalaciones de este H. Congreso. Del mismo modo, en la referida notificación los aspirantes fueron citados a comparecer ante los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora los días jueves 4 y viernes 5 de julio de 2019, la cual versaría sobre su plan de trabajo con base en las atribuciones y funciones inherentes al cargo materia de la presente convocatoria, contando con un tiempo de hasta 20 minutos para su exposición, teniendo a su disposición computadora y proyector si deseaban hacer uso de presentación con diapositivas, y posteriormente un tiempo de hasta cinco minutos para preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión Inspectora sobre aspectos inherentes a las atribuciones y funciones propias del cargo materia de la presente convocatoria y a su exposición.

*Octavo.* El día martes 25 de junio de 2019 en punto de las 17:00 diecisiete horas los integrantes de esta Comisión Inspectora, en términos de las bases Tercera y Cuarta de la citada convocatoria, aplicaron en las instalaciones de este H. Congreso del Estado, el examen de conocimientos relativos al cargo de Auditor Superior de Michoacán a los aspirantes registrados. Una vez concluida su aplicación, los referidos exámenes fueron revisados y calificados por los diputados de esta Comisión Inspectora, y dichos resultados se notificaron vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes. El día siguiente 26 de junio de 2019, los resultados de dicho examen se publicitaron tanto en estrados como en la Página Web del H. Congreso del Estado en Internet, en cumplimiento a lo dispuesto por la base Quinta, párrafo tercero *in fine*, de la referida convocatoria.

Los referidos resultados fueron los siguientes:

NO.	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
1	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández	8 (ocho)	4 (cuatro)
2	C.P. Elías Acosta García	18 (dieciocho)	9 (nueve)
3	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela	7 (siete)	3.5 (tres punto cinco)
4	C.P. José Antonio Becerril Flores	14 (catorce)	7 (siete)

NO.	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
5	M.A. José Manuel Vázquez Ávila	6 (seis)	3 (tres)
6	C.P. Israel Mauricio Guzmán Negrete	9 (nueve)	4.5 (cuatro punto cinco)
7	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda	19 (diecinueve)	9.5 (nueve punto cinco)
8	Dr. Omero Valdovinos Mercado	8 (ocho)	4 (cuatro)
9	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández	10 (diez)	5 (cinco)
10	C.P. Melesio Gordillo Blanco	9 (nueve)	4.5 (cuatro punto cinco)
11	Mtro. Héctor Acosta Rosales	20 (veinte)	10 (diez)

*Noveno.* Con fecha jueves 4 y viernes 5 de julio de 2019 en las instalaciones de este H. Congreso del Estado, a partir de las 10:00 horas tuvieron verificativo las comparecencias de los aspirantes ante los Diputados integrantes de esta Comisión Inspector, las cuales se desarrollaron conforme a su orden de registro: el día jueves comparecieron los aspirantes: Diego Romeo Chávez Hernández, Elías Acosta García, José Antonio Becerril Flores, José Manuel Vázquez Ávila e Israel Mauricio Guzmán Negrete. Por su parte el viernes 5 de julio conforme a su orden de registro a partir de las 10:00 diez horas comparecieron los aspirantes: Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Omero Valdovinos Mercado, Fátima Celeste Díaz Fernández, y Héctor Acosta Rosales.

Las comparecencias se desahogaron en los términos previstos en la convocatoria de mérito y bajo los parámetros descritos en el considerando SÉPTIMO del presente dictamen, contando los aspirantes con igualdad de oportunidades para su exposición y habiendo sido cuestionados en iguales circunstancias por los diputados integrantes de esta Comisión Inspector y de la Septuagésima Cuarta Legislatura que estuvieron presentes en las referidas entrevistas, sobre aspectos inherentes al cargo de Auditor Superior de Michoacán.

En este sentido, a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspector se destacan las siguientes particularidades en las entrevistas de cada uno de los aspirantes que comparecieron y que permanecen participando en la convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán:

**I. Diego Romeo Chávez Hernández.** En su comparecencia el aspirante expuso sobre la finalidad de la Auditoría Superior de Michoacán y planteó un Plan de Acción en el cual señaló las áreas de

oportunidad y retos que en su consideración tiene el órgano fiscalizador. Acto seguido, el aspirante expresó las motivaciones por las cuáles quiere ser Auditor Superior de Michoacán. El aspirante dio respuesta a los cuestionamientos que le plantearon los diputados de la Comisión Inspector, las cuales versaron sobre la diferencia entre prescripción y caducidad, las atribuciones de la Auditoría Superior de Michoacán, cuál es el vínculo entre el Congreso del Estado y la Auditoría Superior, cómo se debe realizar la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal, cómo fortalecer la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal para evitar actos de corrupción y cuáles son las fallas que tiene el proceso de fiscalización municipal y estatal.

**II. Elías Acosta García.** En su comparecencia realizó la presentación de un programa ejecutivo de trabajo que contiene los aspectos más importantes de la responsabilidad y centrandolo su exposición en las acciones inmediatas para el funcionamiento de la Auditoría Superior de Michoacán y el contenido del plan de actividades que a su consideración debe atender el Auditor Superior. En las respuestas dadas a los cuestionamientos de los diputados manifestó que la actuación del Auditor Superior debe estar por encima de cualquier influencia política, apeándose estrictamente a la ley. Acto seguido describió las etapas de la fiscalización municipal, las acciones que la Auditoría Superior debe de realizar derivadas de la fiscalización, la integración del Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán y describió los informes que el órgano fiscalizador debe presentar ante el H. Congreso del Estado.

**III. Carlos Villar Valenzuela.** El aspirante no se presentó a su comparecencia a pesar de haber sido debidamente notificado y haber acusado recibo del respectivo citatorio enviado vía correo electrónico, en términos de la Base Sexta de la convocatoria de mérito.

**IV. José Antonio Becerril Flores.** El aspirante expuso sobre la experiencia laboral con la que cuenta, haciendo énfasis en su desempeño laboral en la Auditoría Superior de la Federación y sobre los retos y objetivos estratégicos que tiene la Auditoría Superior de Michoacán. En cuanto a las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos realizados por los diputados el aspirante expresó cuales son las tareas inmediatas que tiene la Auditoría Superior de Michoacán para el tiempo restante del año 2019, las acciones derivadas de la fiscalización, las alternativas frente a la posible prescripción y caducidad de los expedientes que conforman el rezago de la Auditoría Superior y cuáles son las

leyes que éste órgano técnico de fiscalización debe cumplir para el debido desempeño de sus funciones.

**V. José Manuel Vázquez Ávila.** El aspirante expuso acerca de su experiencia profesional en los órganos de control y como primer Auditor Superior del Estado, sobre la importancia y los objetivos del control interno de las Entidades, así como su propuesta de plan de actividades para cumplir con objetivos a corto y mediano plazo dentro de la Auditoría Superior de Michoacán. Acto seguido, el aspirante procedió a dar respuesta a las preguntas realizadas por parte de los diputados para lo cual expuso cuales son las atribuciones de la Unidad de Evaluación y Control y sus propuestas para fortalecer y avanzar en los trabajos realizados en la Auditoría Superior de Michoacán.

**VI. Israel Mauricio Guzmán Negrete.** El aspirante procedió a exponer sobre la misión que tiene la Auditoría Superior de Michoacán, sus propuestas de acción para mejorar las actividades de la institución, así como la importancia del cumplimiento por parte del órgano técnico de fiscalización de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el proceso del Servicio Profesional de Carrera. En cuanto a las respuestas dadas a los cuestionamientos de los diputados presentes en su comparecencia, el aspirante describió las acciones derivadas de la fiscalización, su estrategia para abatir el rezago que tiene la Auditoría Superior de Michoacán y cuántas son las auditorías contempladas en el Plan Anual de Fiscalización para el año 2019.

**VII. Miguel Ángel Aguirre Abellana.** El aspirante centró su exposición sobre la problemática detectada en la Auditoría Superior de Michoacán que a su consideración es la falta de transparencia, claridad en el marco normativo y coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, por lo que explicó su propuesta de tres ejes para combatir la problemática, los cuales consisten en construir mecanismos legales y técnicos, sistematizar los procesos y fortalecer y coordinar la capacitación del personal de la Auditoría Superior de Michoacán en coordinación con el Congreso del Estado. A continuación el aspirante describió las áreas a mejorar y las actividades relevantes inmediatas en el órgano fiscalizador. Acto seguido el aspirante dio respuesta a las preguntas realizadas por los diputados sobre la problemática generada a raíz de que los Poderes del Estado no hacen entrega de su Cuenta Pública por lo que no se puede realizar la fiscalización y la falta de sanciones por ese hecho, así como sobre sus propuestas para hacer una fiscalización eficaz, su disposición para

acatar las recomendaciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación y su punto de vista sobre la prescripción de los asuntos en rezago en el referido órgano técnico de fiscalización.

**VIII. Omero Valdovinos Mercado.** El aspirante expuso sobre las funciones que realiza la Auditoría Superior de Michoacán y el papel que tiene el titular del órgano fiscalizador en el Sistema Anticorrupción del Estado, así como las acciones a realizar en caso de ser nombrado Auditor Superior, como es identificar las áreas de oportunidad, fortaleciendo las acciones de capacitación a los ayuntamientos para lograr una mejor fiscalización, transparencia de los recursos y aplicación de los recursos en el caso de las comunidades de origen, así como la creación de un sistema de control único de los procedimientos de auditoría apegado a los principios de legalidad y de la Constitución. Acto seguido, el aspirante dio respuesta a los cuestionamientos que le plantearon los diputados, describiendo que al hacer del conocimiento de la ciudadanía y transparentar los trabajos realizados por la Auditoría Superior de Michoacán se puede ayudar a mejorar la percepción que se tiene de la misma, su punto de vista sobre las recomendaciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación, explicó a su juicio las diferencias del proceso de fiscalización señalada en la ley de fiscalización del año 2017 y la ley del año 2019, los motivos personales por los que quiere ser Auditor Superior y de qué manera participaría en el nuevo sistema estatal anticorrupción en caso de que él encabezara el órgano fiscalizador.

**IX. Fátima Celeste Díaz Fernández.** La aspirante expuso sus propuestas para mejorar el funcionamiento de la Auditoría Superior de Michoacán como el promover incentivos para el buen desempeño laboral, módulos itinerantes de denuncias, programa de testigo protegido, programa de usuario simulado en la Auditoría Superior de Michoacán, los cuales ayudarían a fortalecer los trabajos de la institución y la importancia de la implementación a la brevedad del servicio civil de carrera, así como emitir los lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias. En cuanto a las respuestas a las preguntas realizadas por parte de los diputados expuso sus propuestas para que la Auditoría Superior de Michoacán recupere la confianza de la ciudadanía, la función del Comité de Dirección del órgano fiscalizador y de qué manera se puede abatir la impunidad derivada del rezago, así como la formación y la capacidad con la que la aspirante cuenta para ser titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

**X. Melesio Gordillo Blanco.** El aspirante no se presentó a su comparecencia a pesar de haber sido debidamente notificado y haber confirmado recibo del respectivo citatorio enviado vía correo electrónico, en términos de la Base Sexta de la convocatoria de mérito.

**XI. Héctor Acosta Rosales.** El aspirante expuso sobre la implementación de una fiscalización preventiva por parte de la Auditoría Superior de Michoacán en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, exponiendo sobre los antecedentes y fortalezas del sistema. Acto seguido, explicó cuáles son las debilidades que a su punto de vista tiene la Auditoría Superior de Michoacán, señalando que la problemática de la institución versa en el rezago en auditorías en proceso desde el 2011, 2015, 2016 y 2017, por lo que su propuesta es orientar las acciones de la Auditoría Superior de Michoacán hacia una fiscalización preventiva, así como promover una reingeniería en los procesos y la implementación de un sistema informático que ayude a la realización de las funciones de la Auditoría Superior de Michoacán. Acto seguido, el aspirante respondió a las preguntas realizadas por los diputados, describiendo los retos que desde su experiencia como Director de Fiscalización Estatal ha detectado para lograr una fiscalización eficaz, cómo visualiza su relación con el Poder Ejecutivo del Estado en caso de ser nombrado Auditor Superior, la cual estimó sería institucional y de colaboración, su opinión sobre el número de auditores que realizan actividades administrativas y qué acciones realizaría para evitar esa práctica y cuáles son sus propuestas para evitar que las Entidades fiscalizadas se abstengan en presentar la información contable necesaria para fiscalizar.

Una vez valorado lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora coincidimos en otorgar las siguientes calificaciones a los aspirantes registrados en la Convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán que acudieron a las comparecencias y cuyas entrevistas y réplicas se describen en el párrafo inmediato anterior, previa promediación de la valoración individual que cada uno estimó procedente para cada aspirante en este aspecto en particular tomando en consideración lo dispuesto en la base Quinta, párrafo segundo de la convocatoria de mérito, que en los mismos términos del artículo 9, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo dispone:

*...Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema, y su capacidad de respuesta en las réplicas...*

Las referidas calificaciones se sintetizan gráficamente para mayor claridad en el siguiente cuadro esquemático:

NO.	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EN LA COMPARECENCIA
1	Diego Romeo Chávez Hernández	7.8
2	Elías Acosta García	8.2
3	Carlos Villar Valenzuela	0
4	José Antonio Becerril Flores	9.2
5	José Manuel Vázquez Ávila	7.8
6	Israel Mauricio Guzmán Negrete	7.8
7	Miguel Angel Aguirre Abellaneda	8.6
8	Omero Valdovinos Mercado	7.8
9	Fátima Celeste Díaz Fernández	8
10	Melesio Gordillo Blanco	0
11	Héctor Acosta Rosales	7.4

*Décimo.* Una vez que los integrantes de esta Comisión Inspectora advertimos que el procedimiento previsto en la convocatoria que nos ocupa se ha agotado, en sus etapas de aplicación de examen de conocimientos, entrevistas y valoración curricular, y en términos de la base Sexta de la citada Convocatoria, que señala:

*...Sexta. En un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles posteriores al plazo de entrevistas y evaluación, la Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna. La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno del Congreso...*

Por lo que encontrándonos en tiempo y forma, y habiendo comparecido los aspirantes registrados que así decidieron hacerlo tanto a las etapas de examen y entrevistas referidas, y una vez valorado el cumplimiento del análisis curricular, el examen de conocimientos y la comparecencia ante el órgano dictaminador, conforme a las tres fracciones del primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, es menester, proceder a la ponderación y acumulación de los referidos aspectos, en términos del último párrafo del artículo referido, el cual en la parte conducente mandata:

*La ponderación de cada etapa será proporcional y acumulativa, sirviendo de referencia para la designación de los servidores públicos señalados.*

En razón de lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán hemos intercambiado opiniones y valoraciones respecto a las calificaciones asignadas



a los aspirantes en cada una de las etapas descritas, coincidiendo en que el proceso realizado hasta el momento ha sido en total apego a la respectiva convocatoria y ha permitido a cada uno de los diputados que integran esta Comisión Inspectoradora tener una clara referencia de los perfiles de los aspirantes para ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán.

Además, los aspirantes en todo momento tuvieron en igualdad de circunstancias la posibilidad de responder sus exámenes de conocimientos, presentar sus propuestas y visión de trabajo, quienes así decidieron hacerlo comparecieron ante esta Comisión Inspectoradora en tiempo y forma, habiendo sido cuestionados por los diputados integrantes de la

misma, lo que permitió enriquecer el análisis y contar con elementos suficientes para valorar su preparación y experiencia, sus conocimientos en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, así como respecto a las necesidades de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo que a fin de dar cumplimiento a la ponderación de cada etapa de manera proporcional y acumulativa, y partiendo de la premisa de que cada una de las calificaciones asignadas en cada una de las etapas descritas, a saber: examen de conocimientos, entrevista o comparecencia y valoración curricular han sido otorgadas en una escala de 0 a 10, es procedente realizar el siguiente cuadro:

NO.	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EN LA VALORACIÓN CURRICULAR	CALIFICACIÓN EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	CALIFICACIÓN EN LA COMPARECENCIA	PROMEDIO (SUMATORIA DIVIDIDA ENTRE TRES)
1	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández	8	4	7.8	6.6
2	C.P. Elías Acosta García	8	9	8.2	8.4
3	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela	7.8	3.5	0	3.76
4	C.P. José Antonio Becerril Flores	8.8	7	9.2	8.33
5	M.A. José Manuel Vázquez Ávila	8.8	3	7.8	6.53
6	C.P. Israel Mauricio Guzmán Negrete	7.6	4.5	7.8	6.63
7	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellanedá	9	9.5	8.6	9.03
8	Dr. Omero Valdovinos Mercado	8	4	7.8	6.6
9	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández	7.8	5	8	6.93
10	C.P. Melesio Gordillo Blanco	6.8	4.5	0	3.76
11	Mtro. Héctor Acosta Rosales	7.2	10	7.4	8.2

No pasan desapercibidas a los integrantes de esta Comisión Inspectoradora las manifestaciones vertidas por diversos aspirantes, concretamente los CC. Diego Romeo Chávez Hernández, José Antonio Becerril Flores e Israel Mauricio Guzmán Negrete quienes mediante escritos y correos electrónicos remitidos a esta Presidencia de la Comisión Inspectoradora, a la Secretaría Técnica de esta Comisión y la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso respectivamente, recibidos en data 26 de junio y 12 de julio de 2019, respectivamente, en los cuales medularmente manifestaron su inconformidad con

la redacción de diversos reactivos de sus respectivos exámenes así como la calificación que se les otorgó derivada de la revisión de los mismos por considerar que sus respuestas eran correctas o bien que las preguntas estuvieron mal formuladas.

Al respecto, esta Comisión Inspectoradora sostiene que resultan inatendibles sus peticiones toda vez que este órgano del Congreso no cuenta con las atribuciones para modificar las calificaciones ni sustituir los reactivos de los exámenes, los cuales en términos del artículo 9, fracción II, de la Ley de Fiscalización

Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y de las bases Tercera y Quinta de la convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán, fueron precisamente elaborados por instituciones académicas y colegios de profesionistas EXTERNOS a este Poder Legislativo, por lo cual no es dable sustituirlos en el ejercicio de su libre arbitrio académico, derivado del cual generaron sus respectivas propuestas de reactivos y respuestas correctas para sendos exámenes de conocimientos. No obstante lo anterior, sus manifestaciones se toman en cuenta para la formulación de la propuesta de terna de aspirantes a Auditor Superior que esta Comisión presentará al Pleno de este H. Congreso del Estado, lo cual será materia del considerando inmediato posterior.

*Décimo Primero.* Que en atención de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la base Sexta de la Convocatoria de mérito los integrantes de esta Comisión Inspectora determinamos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente terna de aspirantes para la elección de Auditor Superior de Michoacán:

1. C. Miguel Ángel Aguirre Abellanea
2. C. Elías Acosta García
3. C. José Antonio Becerril Flores

Lo anterior se determinó así en base a la ponderación realizada de manera proporcional y acumulativa descrita en el considerando inmediato anterior respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes relativas a la experiencia laboral, profesional, académica y administrativa en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades que manifestaron en sus currículos y el respectivo soporte documental que proporcionaron, así como en base a las calificaciones que obtuvieron en el examen de conocimientos que sustentaron y en la comparecencia ante esta Comisión Inspectora en la cual expusieron su visión de trabajo y experiencia en materia de fiscalización, así como las respuestas que dieron a los cuestionamientos formulados por los integrantes de esta Comisión Inspectora durante su respectiva entrevista.

Dichos elementos de valoración fueron requeridos expresamente en la Convocatoria de mérito, en sus bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta. Del mismo modo, el artículo 9, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, mandata realizar la referida ponderación proporcional y acumulativa.

Resulta de fundamental relevancia para los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora tomar en consideración el cumplimiento de la fracción VIII, de la base Segunda de la convocatoria de mérito, consistente en el hecho de que todos los aspirantes que participan en la presente Convocatoria entregaron la carta con firma autógrafa en la que manifiestan que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones inherentes a la convocatoria, con firma autógrafa. Lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.

En razón de lo anterior, se propone al pleno la terna referida en líneas superiores. No pasa desapercibido a esta Comisión Inspectora que será la decisión soberana del Pleno de este H. Congreso del Estado, expresada en la votación que por medio de cédula se realice, en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la que determine al aspirante que resulte elegido como Auditor Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XV, 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV y 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y Undécimo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado para la elección de Auditor Superior de Michoacán mediante Acuerdo Legislativo 178 de fecha 30 de abril de 2019, específicamente su base Sexta, los Diputados que integramos la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el siguiente Dictamen con Proyecto de

#### DECRETO

*Primero.* Se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado la siguiente terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán:

1. C. Miguel Ángel Aguirre Abellanea
2. C. Elías Acosta García
3. C. José Antonio Becerril Flores

*Segundo.* La persona que resulte electa como Auditor Superior de Michoacán rendirá protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado, durará siete años en el encargo contados a partir del día de su toma de protesta, y en ningún caso podrá reelegirse para el mismo cargo. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* Notifíquese el presente Decreto al ciudadano que resulte electo como Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

*Segundo.* Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

*Tercero.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 doce días del mes de julio de 2019.

Atentamente

***Comisión Inspectora de la Auditoría Superior De Michoacán:*** Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*.



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)